

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Universidades y Empleo

**14146 Resolución de 23 de septiembre de 2013 de la Directora General de Centros Educativos, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la Orden de 18 de septiembre de 2013 por la que se autoriza la modificación de apertura y funcionamiento del Centro Privado de Educación Infantil "Nice Day" de Murcia, por cambio de titularidad. (Código 30020182).**

Con el fin de dar publicidad a la Orden de fecha 18 de septiembre de 2013, de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo, por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del Centro privado de educación infantil "Nice Day" de Murcia, código 30020182.

#### Resuelvo

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la parte dispositiva de la Orden de fecha 18 de septiembre de 2013, de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo, por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del Centro privado de educación infantil "Nice Day" de Murcia, código 30020182, que se inserta a continuación como Anexo.

Murcia, 23 de septiembre de 2013.—La Directora General de Centros Educativos, María Dolores Valcárcel Jiménez.

#### ANEXO

**Primero.** Modificar la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado de educación infantil "Nice Day" de Murcia, (código: 30020182), por cambio de titularidad, quedando configurado el centro en los siguientes términos:

- Denominación genérica: Centro privado de Educación Infantil.
- Denominación específica: "Nice Day"
- Código de centro: 30020182
- Titular: "Nicedayschool, Sociedad Limitada"
- C.I.F.: B73802092
- Domicilio: Plaza Dentistas Murcianos, nº 44.
- Localidad: Murcia
- Provincia: 30007 - Murcia.
- Enseñanzas autorizadas: Educación Infantil de Primer Ciclo.
- Número de unidades: 3 unidades.
- Capacidad:
  - 1 unidad de 1 a 2 años con 13 puestos escolares.
  - 1 unidad de 2 a 3 años con 20 puestos escolares.
  - 1 unidad de 2 a 3 años con 17 puestos escolares.



**Segundo.** La modificación se inscribirá de oficio en el Registro de Centros Docentes de niveles no universitarios de la Región de Murcia.

**Tercero.** Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación de la misma, de acuerdo a lo establecido en los artículos 10.1.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 23 de septiembre de 2013.—El Consejero de Educación, Universidades y Empleo, Pedro Antonio Sánchez López.